

Cine y trayectorias del aborto adolescente en Argentina y España

Paula Belén Mastandrea¹, María Paula Paragis¹, Irene Cambra Badii²

¹Instituto de Investigaciones, Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina

²Universitat de Vic, Universitat Central de Catalunya, España

Resumen

Propósito/Contexto. La interrupción del embarazo es uno de los grandes capítulos de la Bioética y el cine permite estudiarlo a partir de historias singulares. En el contexto de la reciente ley argentina y el proyecto de modificación de la ley española, este trabajo tiene como propósito examinar y comparar las trayectorias de los abortos representados en las películas *Invisible* (de Argentina y lanzada en 2017) y *La innocència* (de España y lanzada en 2020).

Metodología/Enfoque. El enfoque es cualitativo y la metodología utilizada es el análisis de contenido de los filmes, el cual se centra en las trayectorias de los abortos representados y se articulan con los contextos legales argentino y español vigentes al momento del estreno de los filmes.

Resultados/Hallazgos. Los resultados reflejan la complejidad del acceso al aborto, donde lo ilegal aparece como primera opción y se observan las diversas limitaciones de la autonomía de las jóvenes.

Discusión/Conclusiones/Contribuciones. La contribución principal del artículo es el cuestionamiento de los aspectos bioéticos ligados con el complejo proceso de toma de decisión del aborto de jóvenes adolescentes a través de historias singulares. Así también la confirmación de la riqueza del formato cinematográfico permite desplegar estos matices singulares para el análisis de situaciones complejas.

Palabras clave: aborto inducido, películas cinematográficas, autonomía personal, embarazo en adolescencia, legislación en salud.



Autora de correspondencia

1. Irene Cambra Badii, Universitat de Vic, Universitat Central de Catalunya, España.
Correo-e: irenecambraadii@gmail.com



Historia del artículo

Recibido: 24 de octubre, 2021
Evaluado: 3 de marzo, 2022
Aprobado: 6 de julio, 2022
Publicado: 14 de septiembre, 2022



Cómo citar este artículo

Mastandrea, Paula Belén; Paragis, María Paula; Badii, Irene Cambra. 2022. "Cine y trayectorias del aborto adolescente en Argentina y España." *Revista Colombiana de Bioética* 17, no. 2: e3777. <https://doi.org/10.18270/rcb.v17i2.3777>



Cinema and trajectories of adolescent abortion in Argentina and Spain

Abstract

Purpose/Context. The interruption of pregnancy is one of the great chapters of bioethics, and cinema allows its study from a singular perspective. In the context of the recent Argentine law and the draft amendment of the Spanish law, this article aims to examine and compare the trajectories of abortions represented in the films *Invisible* (Argentina, 2017) and *La innocència* (Spain, 2020). **Methodology/Approach.** We sustain a qualitative approach and the methodology used is the content analysis of films, focusing on the trajectories of the abortions represented there and articulating them with the Argentine and Spanish legal context in force at the time of the release of the films.

Results/Findings. The results reflect the complexity of access to abortion, where illegality appears to be the first option, and the various limitations of young women's autonomy.

Discussion/Conclusions/Contributions. The main contribution of the article is the questioning of bioethical aspects linked to the complexity of the decision-making process of abortion of young adolescents through the analysis of singular stories. In addition, the richness of the cinematographic format is confirmed, as it allows the deployment of these singular nuances for the analysis of complex situations.

Keywords: induced abortion, cinematographic films, personal autonomy, teenage pregnancy, health legislation.

Cinema e as trajetórias do aborto adolescente na Argentina e na Espanha

Resumo

Objetivo/Contexto. A interrupção da gravidez é um dos grandes capítulos da bioética, e o cinema permite estudá-la a partir de histórias singulares. No contexto da recente lei argentina e do projeto de emenda à lei espanhola, este trabalho tem como objetivo examinar e comparar as trajetórias do aborto retratadas nos filmes *Invisível* (Argentina, 2017) e *La innocència* (Espanha, 2020).

Metodologia/Abordagem. A abordagem é qualitativa e a metodologia utilizada é a análise de conteúdo dos filmes, enfocando as trajetórias dos abortos representados e articulando-os com o contexto jurídico argentino e espanhol vigente na época do lançamento dos filmes.

Resultados/Descobertas. Os resultados refletem a complexidade do acesso ao aborto, onde o ilegal aparece como primeira opção, e as diversas limitações da autonomia das jovens.

Discussão/Conclusões/Contribuições. A principal contribuição do artigo é o questionamento dos aspectos bioéticos vinculados ao complexo no processo decisório do aborto de jovens adolescentes por meio de histórias singulares, bem como a confirmação da riqueza do formato cinematográfico permite exibir essas nuances únicas para a análise de situações complexas.

Palavras chave: aborto provocado, filmes cinematográficos, autonomia pessoal, gravidez na adolescência, legislação sanitária.

Introducción

El presente manuscrito examina y compara las trayectorias de los abortos representados en las películas *Invisible* (de Argentina, lanzada en 2017) y *La innocència* (de España, lanzada en 2020), entendiendo que se trata de una temática de especial importancia para la Bioética.

Se parte de la consideración de que la narrativa cinematográfica produce y reproduce representaciones de época sobre distintos temas que pueden ser leídos desde una perspectiva bioética y constituirse en recursos con un alto valor reflexivo y pedagógico para la educación científica y para la sociedad en general (Gracia y Muñoz 2006; Mainetti 2008). De tal modo, las ficciones aquí analizadas permiten comprender el aborto desde diversas perspectivas, al representar diferentes trayectorias y teniendo en cuenta a cada uno de los personajes implicados, su contexto y su finalidad dentro de una trama compleja.

Este trabajo tiene como propósito examinar y comparar las trayectorias de los abortos de dos muchachas adolescentes provenientes de países distintos, cuyo marco normativo difiere sustancialmente. Son objeto de consideración no solo los elementos de la trayectoria sexual, afectiva, anticonceptiva y procreativa, sino también el proyecto de vida y el contexto sociocultural. Se hace especial hincapié en la consideración de los aspectos atinentes al ejercicio de la autonomía de las jóvenes en los distintos aspectos de su vida y, específicamente, con relación al aborto, a partir del contexto legal vigente.

La interrupción del embarazo (práctica comúnmente llamada aborto) es uno de los grandes capítulos de la bioética ligados con el origen de la vida, donde también se encuentran las cuestiones relativas a la concepción, la genética y la reproducción asistida. La interrupción del embarazo puede ser espontánea o intencionada y se denomina “voluntaria” cuando se induce por la voluntad de la gestante (Lucas y Comas d’Argemir 2016). Se trata de un escenario de gran relevancia, puesto que entre 2015 y 2019 se registraron 121 millones de embarazos no deseados al año en mujeres de entre 15 y 49 años, 61 % de los cuales finalizaron en aborto (Bearak *et al.* 2020).

Como sucede con otros conflictos bioéticos, la interrupción voluntaria del embarazo (de aquí en adelante, IVE) suele despertar posicionamientos ideológicos “a favor/en contra” de las prácticas y los argumentos que le dan sustento, así como también despliega una variedad de legislaciones de acuerdo con cada país y región. La discusión suele centrarse en la condición del feto o embrión como persona (Herrera y Salituri Amezcuca 2018; Bladilo, de la Torre y Herrera 2017), como eje para determinar la permisividad o prohibición de la interrupción voluntaria del embarazo. Los argumentos que se esgrimen toman la noción de vida o de persona del campo de la filosofía y la religión. En el debate se encuadran aquellos que adjudican al feto igual entidad jurídica e iguales derechos y obligaciones que la persona gestante, por lo que le otorgan el derecho absoluto a la vida; y, por otro lado, aquellos que adjudican a la persona gestante el derecho absoluto a decidir sobre su cuerpo (Minyersky 2019).

Desde la perspectiva bioética, Dides (2006) señala tres criterios para determinar el estatus del embrión y la noción de persona: el criterio biológico, según el cual la persona existe desde la fecundación; el criterio de la autonomía de la voluntad, a partir de la cual la personalidad se adquiere bastante tiempo después de nacido el ser humano y un tercer criterio filosófico, intermedio entre los dos anteriores, conforme al cual el embrión es persona, pero no tiene los mismos derechos que los nacidos. Esta diferenciación comporta consideraciones absolutamente diversas con relación a la legalización de la interrupción del embarazo, en tanto la unificación de criterios permitiría reconducir el debate a las cuestiones de salud pública sin desviaciones de carácter moral.

Cabe señalar que el aborto no es solamente un problema moral o legal, sino un problema de salud pública: en aquellos países con legislación restrictiva sobre la práctica de la IVE se evidencian las tasas más altas de abortos peligrosos, lo que implica el riesgo de complicaciones graves o incluso la muerte de la persona gestante (Muniz, Lins y Menezes 2018; OMS 2017). En estos casos se genera además un negocio en la clandestinidad, al cual solo tienen acceso quienes poseen un nivel socioeconómico elevado para atenderse en condiciones propicias y por un profesional de la salud (Tajer 2018).

Según la OMS (2020a), de 2010 a 2014 se produjeron en el mundo 25 millones de abortos peligrosos (45 % del total de los abortos) al año, casi todos ellos en países en desarrollo, los cuales tienen como correlato entre 4,7 y 13,2 % de mortalidad materna anual debido a la falta de condiciones de seguridad. Es digno de destacar que 3 millones anuales corresponden a jóvenes de entre 15 y 19 años (OMS 2020b).

En un estudio comparativo se identifica que en el periodo 2015-2019, en aquellos países en donde hay restricciones sobre la práctica del aborto, la proporción de embarazos no deseados que finalizan de esta manera es superior a la identificada en el periodo 1990-1994. Además, se observa una mayor cantidad de embarazos no deseados que en aquellos países donde el aborto es legal (Bearak *et al.* 2020). No obstante, estas cifras son estimadas, ya que es difícil obtener información detallada y confiable en el contexto de ilegalidad de la práctica (Gutmacher Institute 2017).

En materia de derechos humanos, la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, llevada adelante en El Cairo en 1994, marcó un hito en la esfera de los derechos de las mujeres, ya que definió la salud reproductiva como “un estado general de bienestar físico, mental y social, y no de mera ausencia de enfermedades o dolencias, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo y sus funciones y procesos” (ONU 2014, 53). Según una variedad de perspectivas, las restricciones de acceso a un aborto legal y seguro constituyen una violación a los derechos humanos de las personas gestantes (Lamm 2008), un factor de discriminación y un riesgo para su salud (Muniz, Lins y Menezes 2018).

Con respecto al impacto emocional de la IVE, la diversidad de las vivencias emocionales suele girar en torno a la negociación y la construcción de diferentes significados otorgados al embarazo no deseado y su interrupción dentro de tres dimensiones: actitudes, comportamientos y decisiones individuales; pautas reguladoras de la sexualidad, la anticoncepción o la maternidad, consensuadas e internalizadas en el entorno social; y las políticas y los discursos públicos en torno a los derechos de salud sexual y reproductiva. Las principales dificultades emocionales se relacionan con el conflicto moral que implica la práctica, el proceso de toma de decisiones, la relación con el entorno y la experiencia del estigma (Danet Danet 2021).

Durante los últimos años, la bioética se ha ocupado de la temática del aborto principalmente en relación con el impacto de la criminalización o despenalización del aborto en la salud pública (Fathalla 2019; Erdman y Cook 2020); los determinantes socioeconómicos del aborto en adolescentes y mujeres jóvenes (Fathalla 2019; Huneus *et al.* 2020); las premisas éticas para la atención posaborto (Dickens 2019); y la actitud de profesionales de la salud con respecto a dilemas bioéticos modernos, como el aborto, el suicidio asistido y la eutanasia (Magelssen, Le y Supphellen 2019; Malikentzou *et al.* 2021). Es destacable que la mayoría de las publicaciones recientes retoma la discusión anteriormente mencionada sobre el estatuto del embrión como persona (Hendricks 2019; Räsänen 2020; Blackshaw y Rodger 2021; Simkulet 2021), así como también las implicancias de la objeción de conciencia con respecto al cumplimiento de la ley (Keogh *et al.* 2019; Polychronis 2019; Mendes *et al.* 2020; Jones-Nosacek 2021; Marshall y Zúñiga 2021).

Esta investigación parte de considerar a la experiencia del aborto como un hito dentro de las historias personales de mujeres y hombres, que incluye las cuestiones morales y legales anteriormente expuestas, pero que a su vez las excede. Se propone entonces el estudio de la trayectoria del aborto, entendida como todo el proceso que va desde la noticia del embarazo hasta su interrupción voluntaria (Petracci *et al.* 2012). Esto contempla la trayectoria sexual, afectiva, anticonceptiva y procreativa de la persona gestante, su proyecto de vida y el contexto sociocultural en el que se inserta el aborto, que incluye la legislación vigente al respecto.

Los casos de Argentina y España en la legislación sobre la IVE

En Argentina, hasta diciembre del 2020 el aborto estuvo penado por ley y tipificado en el Código Penal de 1921 entre los “Delitos contra las personas”, a excepción de dos situaciones o supuestos: a) si se ha hecho con el fin de evitar un grave peligro para la vida o la salud de la madre y si este peligro no puede ser evitado por otros medios y b) si el embarazo proviene de una violación o de un atentado al pudor cometido sobre una mujer idiota o demente. Sin embargo, más allá de esta normativa, en términos prácticos, la posibilidad de llevar adelante la interrupción legal del embarazo se ha visto gravemente obstaculizada en muchos casos por motivos administrativo-burocráticos, por inobservancia de la normativa por parte de los profesionales médicos intervinientes, ligada a estereotipos de género o mediante una negativa por “objeción de conciencia” (Amnistía Internacional 2017; Perrotta 2015; Perrotta 2016).

A los fines de remover todas las barreras administrativas o fácticas al acceso de los servicios médicos en materia de aborto no punible, en 2015 el Ministerio de Salud de la Nación publica el primer Protocolo para la Atención Integral de las Personas con Derecho a la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) (Fernández Vázquez 2018). Allí se especifica que toda persona gestante puede solicitar esta práctica sin necesidad de autorización judicial cuando el embarazo representa un peligro para la vida o la salud de la mujer, o cuando el embarazo proviene de una violación. No obstante, la adhesión al mismo no fue absoluta y algunas jurisdicciones no se adecuaron a sus recomendaciones. Como resultado de la movilización social y política, en el año 2020 se sanciona la Ley N° 27.610 de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo, que habilita la IVE para toda persona gestante hasta la semana 14 del proceso gestacional, a través de la firma de un consentimiento informado y fuera de este plazo se mantienen las excepciones tipificadas hasta el momento para el aborto no punible. En el caso de las personas menores de 13 años, estas deberán contar con el consentimiento informado de uno de sus progenitores o representante legal, mientras que entre los 13 y los 16 años será necesario contar con una persona acompañante o “referente afectivo”. Las personas mayores de 16 años se consideran con plena capacidad para prestar su consentimiento.

En mayo del 2021 se presentó la actualización del Protocolo para la Atención Integral de las Personas con Derecho a la Interrupción Voluntaria y Legal del Embarazo, herramienta destinada a los equipos y centros de salud que busca favorecer el acceso a la ILE, IVE y la atención posaborto, en el marco de la Ley N°27.610 (AIVE 2020).

En España, el aborto voluntario estuvo prohibido durante la dictadura franquista y se despenaliza mediante la Ley Orgánica 9/1985 (Orden de 31 de julio de 1985 sobre la práctica del aborto en Centros o establecimientos sanitarios). Es a partir de la Ley Orgánica 2/2010 de 3 de marzo de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, que se concreta la despenalización de la práctica del aborto inducido “por plazos”: durante las primeras 14 semanas del embarazo solamente con la decisión libre e informada de la gestante de 16 años o más, y durante las primeras 22 semanas para los

casos de graves riesgos para la vida o la salud de la gestante o el feto. Si bien el número de abortos se ha mantenido relativamente estable en los siguientes diez años (Lucas y Comas d'Argemir 2016), en el caso de las menores de 20 años el número total de las IVE practicadas bajó paulatinamente a partir del 2012 (Hernández Cordero, Gentile y Luminita Tanase 2019).

En 2015 se aprueba una ley de reforma del Partido Popular (Ley Orgánica 11/2015, de 21 de septiembre, para reforzar la protección de las menores y mujeres con capacidad modificada judicialmente en la interrupción voluntaria del embarazo), bastante discutida, mediante la cual las gestantes menores de 18 años necesitan el permiso de sus madres, padres o tutores/as legales para poder realizarse una IVE. Si bien el objetivo central de esta nueva medida es definido como “reforzar la protección de las menores”, las organizaciones feministas han pronosticado un efecto contrario, ya que aquellas jóvenes que no quieran o no puedan contarle a la familia su situación, pueden verse obligadas a continuar el embarazo o recurrir a un aborto clandestino (Hernández Cordero *et al.* 2019). Con este enfoque crítico, en 2020 el Ministerio de Igualdad propuso la reforma de la Ley y el anteproyecto fue aprobado por el Consejo de Ministros en mayo de 2022. Entre otros puntos, se eliminó la necesidad del consentimiento de los tutores legales en caso de que las personas que quisieran abortar tuvieran 16 y 17 años. En el momento de publicación de este artículo, el anteproyecto aún no ha sido publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Es importante mencionar que tanto España como Argentina son países que tienen una marcada influencia de la doctrina religiosa y que los discursos que sostienen la prohibición del aborto están presentes en la escena cotidiana, en la práctica profesional y en los debates legislativos, sin embargo, “tanto la condena religiosa al aborto, como la criminalización de esta práctica por parte del Estado, han mostrado la ineficacia de sus estrategias a la hora de detener a las mujeres que han decidido abortar” (Johnson 2018, 53-54). Evidentemente, más allá de estar permitido legalmente o no, es una práctica que ocurre en todos los contextos (Ruiz Miguel 1998) y un tema que se encuentra en la agenda político-social de ambos países.

Embarazo adolescente y aborto

Según la OMS (2009), el embarazo en adolescentes es aquel que se produce entre los 10 y los 19 años. En todo el mundo, aproximadamente 16 millones de jóvenes entre 15 y 19 años y 1 millón de menores de 15 años paren y la mayoría de estas personas vive en países subdesarrollados o en desarrollo (Souza Junior *et al.* 2018). El embarazo en la adolescencia es un problema de salud pública en tanto afecta la salud física, el bienestar, las oportunidades de trabajo y el desarrollo personal (Peláez Mendoza 2008; Souza Junior *et al.* 2018).

Molina Cintra (2019) señala que el proceso de toma de decisiones en torno a la reproducción está mediatizado por las desigualdades de género, que establecen elementos culturales sobre la masculinidad y la feminidad. En primer lugar, se destacan los roles de género establecidos, que ubican a la mujer abocada a tareas de cuidado y a la maternidad, mientras que los hombres deben funcionar como sostén económico. Particularmente en relación con la adolescencia, otros elementos relevantes que se agregan pueden ser la ausencia de negociación en el inicio de las relaciones sexuales y sobre el uso de métodos anticonceptivos, cimentado por una cultura machista y protagonismo del hombre ante su deseo; así como el hecho de que las adolescentes se casan o unen con hombres mayores que ellas, por lo que en ocasiones poseen mayor nivel de escolaridad y se encuentran insertos en el mercado laboral, lo que puede ubicar a la mujer en una situación de dependencia económica, mayor fragilidad y mayores posibilidades de tener

una relación asimétrica que coarte su posibilidad de decidir libremente si desea ser madre y en qué momento.

Las circunstancias que llevan a un/a adolescente a abortar son complejas y, por lo general, están relacionadas con poderosas fuerzas de índole social y cultural que determinan sus vidas y que representan muchos tipos de desventajas y estigmas que operan en forma diferenciada en distintas partes del mundo (Gutmacher Institute 2017).

En Argentina, la persistencia de altas tasas de fecundidad en jóvenes entre 15 y 19 años se acompaña por un bajo nivel de deseabilidad o planificación, ya que alrededor de un 60 % de los embarazos adolescentes ocurren sin haberlo buscado (Elizalde y Mateo 2018). Durante el año 2016, un 16,1 % de las muertes maternas en adolescentes se produjo por un embarazo terminado en aborto (UNICEF 2018).

En el caso de España, con el nuevo marco normativo del 2015, la tasa de abortos voluntarios entre jóvenes de 15 a 19 años fue de 8,8 % en 2017 (9755 casos), reduciendo significativamente el máximo de 13,6 % en 2007 (15 307 casos). Es preciso señalar que antes de esta modificatoria en la ley, la Asociación de Clínicas Acreditadas para la Interrupción del Embarazo señalaba que por ejemplo en 2011, un 87,3 % de las jóvenes de 16 y 17 años fueron acompañadas por uno de sus padres o por su tutor legal a la hora de hacerse un aborto (Hernández Cordero, Gentile y Luminita Tanase 2019).

Las representaciones sobre el aborto en el cine y la propuesta de trabajo

El cine es un arte narrativo y un medio de comunicación que se nutre de historias humanas y, por lo tanto, una herramienta invaluable para analizar cuestiones bioéticas complejas (Mainetti 2008; Michel Fariña y Solbakk 2012; Moratalla 2011). Tal como señala García Manrique (2010), los problemas bioéticos tienen una naturaleza narrativa y pueden presentarse mediante una historia particular emplazada en un determinado contexto. Tanto el cine comercial como las series producen y reproducen representaciones de época sobre distintos temas que pueden ser leídos desde una perspectiva bioética, y constituirse en recursos con alto valor reflexivo y pedagógico para la educación científica y la sociedad en general (Gracia y Muñoz 2006; Mainetti 2008).

Asimismo, la imagen cinematográfica puede considerarse un agente histórico, en tanto parte de la realidad pero también la influye. Desde esta perspectiva, Castejón Leorza (2013) ubica al cine como una fuente privilegiada para descifrar la representación del sistema de género y analizar el posicionamiento de las mujeres y los hombres ante este sistema. La autora señala que el estudio de estas narrativas desde una perspectiva de género puede orientarse hacia la identificación del lugar que personajes femeninos y masculinos ocupan en las tramas (si son personajes principales o secundarios), ya que es indicativo de la construcción y la representación que el cine realiza de la sociedad, los modelos de mujeres que representan estos personajes y con qué estereotipos se relacionan.

Específicamente en lo referido a la representación del cuerpo y la sexualidad de las mujeres, central para un análisis sobre la interrupción voluntaria del embarazo, Castejón Leorza (2013) afirma que históricamente se ha representado desde el punto de vista masculino, que invisibiliza su deseo y las muestra como objeto de este y no como sujeto. Algo similar ocurre con la representación de los modelos maternos en el cine, que se ha esquematizado en torno a dos grandes arquetipos: la buena y la mala madre, sin embargo, la conquista del espacio público por parte de las mujeres marca una transformación social que habilita nuevos modelos de personajes femeninos. Esto está ligado también a la consolidación de directoras de cine que se propusieron utilizar los filmes como modo de denuncia y visibilización desde una óptica feminista de problemáticas que las atrave-

saban, tales como el aborto y la sexualidad.

En lo que respecta a la visibilidad del aborto en el cine, ya en 1929 Eisenstein presenta el cortometraje *Miseria y fortuna de la mujer*, sobre las distintas oportunidades de acceso al aborto en función de la clase social de la gestante. Luego, si bien el aborto aparece implicado en la trama de algunos filmes clásicos como *El Padrino II* (1974), *Baile Caliente* (1987), *21 gramos* (2003) y *Alfie* (1966, 2004), son las películas *Una canta, la otra no* (Varda 1977), *Asunto de mujeres* (Karmitz y Chabrol 1988) y *Si las paredes hablaran* (Moore, Savoca y Cher 1996) las primeras en exponer en su argumento principal historias con embarazos no deseados y abortos (Jiménez Lucena 2011). Las películas sobre el aborto permiten dar visibilidad al tema y explorar los imaginarios morales de cada época, al enfocarse no solo en las mujeres como protagonistas sino también en los profesionales de la salud implicados. Por otra parte, si bien existen filmes que exponen el tema de la maternidad adolescente, tales como *Juno* (2007), *Preciosa* (2009) y *El mejor* (2009), en ellos el aborto no aparece como opción o es desechada rápidamente (Marín-Murillo 2011).

Esta diversidad de narrativas sobre la temática da cuenta de que el cine permite estudiar las diferentes trayectorias del aborto (Petraacci *et al.* 2012) que viven las personas, en tanto representa el proceso de toma de decisión de los personajes implicados en el aborto, su contexto y su finalidad dentro de una trama compleja (García Manrique 2011; Pinto Bustamante y Gómez Córdoba 2019).

El presente trabajo parte de un desarrollo previo sobre el film argentino *Invisible* (Miller, Rotter y Giorgelli 2017), en el cual se propuso el análisis del audiovisual a partir de dos interrogantes principales: cómo se expone el tema del aborto en la película, desde una perspectiva bioética, y cómo se describe el contacto de la persona gestante con los profesionales de la salud (Cambra Badii *et al.* 2019). En esta ocasión, se decide llevar a cabo un análisis comparativo entre este material audiovisual y el film español *La innocència* (Alemany 2019), ya que ambas son películas de ficción que se estrenaron en el circuito comercial y otorgan centralidad en la trama al tema del embarazo adolescente y el aborto, desde diferentes perspectivas y en función del contexto legal vigente sobre el aborto en cada país al momento de su estreno.

Así, los objetivos de este trabajo son:

1. Examinar y comparar las trayectorias de los abortos, considerando: a) los elementos de la trayectoria sexual, afectiva, anticonceptiva y procreativa; b) el proyecto de vida y el contexto sociocultural.
2. Articular las trayectorias de los abortos con el contexto legal argentino y español al momento de su estreno.
3. Analizar el ejercicio de la autonomía en los distintos aspectos de su vida y, específicamente, con relación al aborto, a partir del contexto legal vigente.

Enfoque

Este trabajo tiene un enfoque eminentemente cualitativo, el cual incluye en su comprensión epistemológica una perspectiva centrada en el sentido, en la comprensión y en el significado (Taylor y Bogdan 2013), y que busca proveer una más profunda comprensión de este tipo de fenómenos que la que podría ser lograda por medio de datos cuantitativos (Marshall y Rossman 1999; Silverman 2000). Se pretende realizar un proceso inductivo que vaya de lo particular a lo general, además de enfocarse en una perspectiva interpretativa (Denzin y Lincoln 1994; Hernández Sampieri *et al.* 2006). Nuestro enfoque coincide con el objetivo que Taylor y Bogdan (2013) proponen para la investigación cualitativa

y, específicamente, para los estudios descriptivos: la búsqueda de una comprensión en profundidad de los escenarios o las personas objeto de estudio. En el horizonte de nuestro análisis de la narración se encuentra el valor de la singularidad en situación (Cambra Badii 2016; Michel Fariña y Solbakk 2012; Michel Fariña y Tomas Maier 2016). Para ello se sigue el doble movimiento propuesto por Michel Fariña (2001) para el análisis de ficciones audiovisuales: un primer movimiento ligado a lo particular, es decir, lo común a un determinado momento sociohistórico (normativas, códigos compartidos, etc.) y un segundo movimiento ligado a lo universal-singular, que implica el abordaje del detalle leído como una singularidad en situación, es decir, aquellas coordenadas que diferencian a una situación de las demás y que, en ocasiones, amplían el universo conocido previamente. Esta posibilidad de pensar al cine en relación con la construcción de una singularidad en situación permite desplegar una verdadera ocasión de pensamiento donde se despliega la subjetividad de los personajes y del propio espectador, atravesado por la escena (Michel Fariña 2015).

Universo y muestra de investigación

Tal como se ha mencionado en la introducción, existen distintas películas que abordan el tema del aborto como aspecto central en sus argumentos. El paisaje cinematográfico es variado: en ocasiones su representación en la pantalla se omite y en otras se retrata con extrema crudeza; el foco puede estar puesto en la persona que solicita la práctica o quien la realiza; el tipo de vínculos socioafectivos que mantienen las protagonistas es por demás heterogéneo, ya que la decisión de abortar puede tener lugar en el seno de una familia ya constituida, un matrimonio, una relación ocasional o como consecuencia de una situación de abuso; contexto de legalidad o ilegalidad de la práctica. Asimismo, cabe destacar que existen numerosos documentales sobre la temática, además de las ficciones aquí someramente mencionadas. No obstante, el aborto en adolescentes no ha sido igualmente retratado, ya que en los filmes donde se presenta la maternidad adolescente esta práctica no aparece como opción, es desechada rápidamente o se encuentra supeditada a la decisión de padres o tutores legales.

En este trabajo se han seleccionado dos filmes: *Invisible* (Miller, Rotter y Giorgelli 2017) y *La innocència* (Alemany 2019), ambos estrenados en los últimos cuatro años y que abordan el aborto adolescente en su trama central. *Invisible* se estrenó en Argentina en medio del primer debate parlamentario sobre la despenalización del aborto voluntario en el país en el año 2017. *La innocència*, por su parte, se estrenó en España en enero del 2020. Ambas películas fueron vistas por una gran cantidad de espectadores en las salas de cine y su audiencia también ha crecido a partir de incluirse en plataformas *online* (Instituto Nacional de Cine y Artes Visuales 2020; Taquilla España 2020).

Análisis de datos

El proceso de análisis consistió en captar el sentido del texto filmico por medio de una reconstrucción personal o primera interpretación del espectador, a la luz de la experiencia y los referentes personales de cada uno (Casetti y Di Chio 1991). Siguiendo a Weber (1990) y a Schreier (2012), se llevó a cabo un análisis de contenido para profundizar las trayectorias de los abortos, haciendo un fichaje independiente de cada una de las historias de los filmes mediante un esquema de codificación (Marradi, Archenti y Piovani 2018). Luego, se reinterpretó este material a partir de la composición del marco teórico, particularmente para los temas seleccionados para el análisis: el contexto legal de ambos países y el ejercicio de la autonomía de las jóvenes protagonistas de los filmes.

En el desarrollo de la investigación, se mantuvo una interacción constante entre la recolección y el análisis para brindar una mayor flexibilidad en la interpretación de los datos y la adaptabilidad en la elaboración de las conclusiones. Para garantizar la validez y la fiabilidad de los resultados obtenidos, en todas las etapas del proceso se utilizó el método de triangulación de investigadores (Izcara Palacios 2014), es decir, la revisión de forma independiente de un grupo de tres personas con experticia en bioética.

Resultados

Invisible y La innocència: dos trayectorias sobre el aborto

En lo que respecta al primer objetivo de investigación, se analiza la trayectoria sexual, afectiva, anticonceptiva y procreativa de las protagonistas de las películas *Invisible* y *La innocència*, entre las cuales se presentan similitudes y diferencias.

Invisible transcurre en Buenos Aires, Argentina, en la época actual. Su protagonista se llama Eloisa (Ely) y tiene 17 años. Divide su tiempo entre asistir al último año de la escuela secundaria, trabajar en una veterinaria y cuidar a su madre que se encuentra transitando una depresión severa. Ely tiene relaciones sexuales periódicas con Raúl, un hombre de aproximadamente 40 años que está casado y tiene una hija. Sus encuentros se mantienen ocultos y se llevan a cabo en función de la disponibilidad de Raúl. El vínculo no parece trascender el plano meramente sexual, aunque comparten una relación asimétrica en el espacio laboral: él es el hijo del jefe de Ely. Producto de estos encuentros, Ely queda embarazada. El espectador del film se entera junto con Ely de que está embarazada y que no quiere continuar con la gestación a los quince minutos de comenzada la película.

La innocència también se emplaza en la época actual, en la localidad valenciana de Traiguera, España, conformada por 1300 habitantes. Alicia (Lis), la protagonista del film, tiene 15 años. El argumento de la película comienza con los avatares de la vida de verano en el pueblo. Lis mantiene un vínculo con un muchacho más grande, Néstor, que no vive en su pueblo y se dedica a la venta de drogas. Si bien sus padres vigilan sus actividades y son recelosos del “qué dirán” en el pueblo, Lis se las arregla para mantener esta relación a escondidas. Luego de varios encuentros en los que Néstor le expresa a Lis su deseo de tener relaciones sexuales con ella, durante las vacaciones de verano la joven decide tener su primera relación sexual con él y queda embarazada. En el minuto 38 de la película (al promediar el film) Lis descubre que está embarazada y busca alternativas para realizar un aborto.

El proceso de la consideración, la decisión y el circuito del aborto en las dos películas tiene aristas interesantes para su análisis. En primer lugar, ambos casos comparten la similitud de la premura del tiempo. Si bien la edad gestacional no se conoce en ninguno de los filmes, la decisión parece ser automática en un primer momento: frente a la noticia del embarazo, no hay dudas de que el paso siguiente es el aborto.

En cuanto al proyecto de vida y el contexto sociocultural, estos tienen marcadas diferencias entre las protagonistas. En *Invisible*, Ely es responsable de la economía y los quehaceres de la casa, cuidando de su madre enferma con depresión. La joven duerme en el sofá del salón, acude a la escuela y al trabajo y se ocupa rudimentariamente de su alimentación la mayor parte de los días. En *La innocència*, Lis es representada como una adolescente rebelde y despreocupada, que oscila entre la obediencia y la desobediencia a sus padres. Sus días de vacaciones de verano transcurren entre las prácticas de deporte, paseos con su novio, encuentros con amigos y salidas nocturnas. Cuando comienza la escuela, su rutina cambia pero solo parcialmente: Lis quiere seguir practicando deportes y acrobacias mientras continúa con las tareas escolares.

Las consecuencias de sus decisiones sobre sus proyectos de vida aparecen retratadas en los últimos minutos de cada film. En *Invisible*, Ely le miente a Raúl diciendo que el aborto se llevó a cabo y se comunica con su jefe para renunciar al trabajo. Por su parte, *La innocència* termina con el viaje que Lis y su madre emprenden hacia Barcelona, donde además de hacer el aborto, quiere visitar la escuela de circo y acrobacia a la que le gustaría ir el año siguiente.

Es interesante notar que la práctica del aborto en sí no se representa en ninguna de las dos películas. Tampoco aparece representado el “después” de la decisión de proseguir con el embarazo en *Invisible*, o del aborto en *La innocència*, con lo cual los sentimientos de culpa, alivio o ansiedad que pueden experimentar las protagonistas quedan bajo la imaginación del espectador.

Articulación de las trayectorias del aborto con su contexto legal

Sobre el segundo objetivo de investigación es pertinente mencionar que en Argentina la IVE estaba penada por Ley al momento del estreno de *Invisible*. En el caso de *La innocència*, se estrena en un contexto en el cual el aborto voluntario es legal, pero las gestantes menores de 18 años necesitan el permiso de sus madres, padres o tutores/as legales para poder realizarlo.

La trama de *Invisible* presenta múltiples escenas en donde se hace alusión a la ilegalidad de la IVE. Cuando Ely recibe la noticia del embarazo en el hospital, está sola en la consulta y manifiesta su intención de abortar. De hecho, la primera frase que se escucha en la película es la que Ely le dice a la médica: “No lo voy a tener”. La profesional le explica rápidamente que en Argentina el aborto está penalizado por la ley excepto en casos muy específicos y que el suyo no se ajusta a esas excepciones.

Frente a la negativa de la médica, la joven emprende un proceso complejo para acceder a un aborto clandestino. En primer lugar, se dirige a una farmacia junto con su amiga, donde consulta sobre un fármaco para la interrupción del embarazo, pero se niegan a vendérselo sin receta médica. Le sucede lo mismo en una segunda farmacia, pero unos minutos después uno de los empleados le ofrece el medicamento en forma ilegal, entregando el producto fuera del negocio, de noche, a cambio de dinero. Luego de consultar en internet sobre los posibles efectos secundarios de la píldora, Ely decide no tomarla y pedirle en ese momento ayuda a Raúl.

Raúl le da a Ely el contacto de una clínica clandestina y luego ella se encuentra en un bar con una mujer que le brinda información sobre el proceso. La clínica funciona en una casa, sin ningún tipo de inscripción externa, aunque en su interior parece un hospital, con salas de espera, quirófano y sala común. El circuito de la ilegalidad se cierra cuando Ely decide marcharse del lugar sin querer avanzar con el aborto y la persona que la preparó para la intervención le dice que no le devolverán el dinero.

Distinto es lo que ocurre en *La innocència*, ya que el problema central de Lis es que puede acceder a la IVE por vía legal pero para ello debe conversar con sus padres. En un intento de ocultar a sus padres el embarazo, Lis busca inicialmente otros métodos para realizar el aborto. En primer lugar recurre a Remedios, la madre de su mejor amiga, quien practica medicina alternativa. Ella es la primera persona a la cual Lis le comunica que está embarazada y le pide ayuda para abortar con ruda o acupuntura. Remedios le dice que ella no es médica, que debe consultar con un profesional. Luego de esta consulta, Lis le cuenta a Néstor que ha quedado embarazada y le pide que la ayude a abortar en una clínica ilegal, donde no se pida el permiso de sus padres. Esta posibilidad se termina cuando más adelante en la trama se produce una fuerte discusión entre ellos y se distancian. Frente a la ausencia de alternativas, Lis le cuenta a su madre que está embarazada y es ella quien la acompaña a abortar.

La cuestión de la autonomía

Lo presentado anteriormente se vincula en forma directa con el tercer objetivo de esta investigación, que consiste en analizar el ejercicio de la autonomía en los distintos aspectos de la vida de estas adolescentes y, especialmente, en relación con el aborto.

En *Invisible*, la consulta con la profesional del hospital introduce la pregunta por el contexto y las personas implicadas en la situación: “¿Y el padre qué dice? ¿Sabe? ¿Y tus papás saben?”. Si bien la médica le hace notar a Ely que necesita la ayuda de los demás, llama la atención que no espera una respuesta de la adolescente ni le aconseja un acercamiento a su familia. Asimismo, la profesional realiza una derivación con un psicólogo pero no realiza un seguimiento del caso.

En *La innocència*, la curandera también la refiere a su familia. Lo primero que hace es preguntarle si le ha contado a su madre. Más adelante en la conversación le pregunta por “el padre”, quien tiene “derecho a saberlo”. Es interesante ver que Lis le responde hablando sobre su propio padre y no sobre su pareja sexual, lo cual refleja una posición que oscila entre la independencia de una joven y la dependencia de una niña.

Respecto de sus relaciones familiares, ambas protagonistas parecen ubicarse en las antípodas, aunque con matices interesantes. En *Invisible*, Ely aparece haciéndose cargo de su madre deprimida mientras que en *La innocència* Lis actúa bajo la vigilancia materna y paterna, sin embargo, las tramas de las películas dan algunos giros e introducen ciertos detalles: Ely busca el abrazo de su madre en la noche previa a ir a la clínica clandestina, aunque no le cuenta nada de lo que le está pasando; y Lis se las ingenia para ser la novia de un muchacho que vende drogas delante de los ojos de todo el pueblo, pero su familia parece no enterarse.

Respecto del proceso de toma de decisión, si bien las dos jóvenes piensan al aborto como primera opción al conocer la noticia del embarazo, esto no significa que las dos estén convencidas en todo momento. En *Invisible* se observan instantes de duda o reflexión de la protagonista, por ejemplo, cuando ve a la esposa y a la hija de Raúl o cuando observa a una madre con su hija en el parque. Hay una escena fundamental en la cual se mira desnuda en el espejo después de ducharse y se toca el abdomen y los pechos. El gesto de rodear el abdomen con sus manos vuelve a aparecer cuando está esperando la intervención en la clínica clandestina, antes de decidir marcharse. Estos gestos y dubitaciones no aparecen en *La innocència*: el cuerpo de Lis sigue siendo el que hace deportes arriesgados y maniobras de trapeartista. Lis tampoco manifiesta momentos de duda, aunque se representa su angustia al enterarse del embarazo y el llanto al contárselo a su madre.

Este proceso también guarda relación con la información disponible. Como fue mencionado, en *Invisible* Ely es prácticamente expulsada del sistema de salud por la médica que la atiende, sin recibir acompañamiento ni orientación.

En *La innocència* ocurre lo contrario, ya que Lis recibe acompañamiento e información en la conversación que tiene con Remedios:

Debes ser consciente de que llevas un ser que crece dentro de ti, y que tú, voluntariamente, has decidido cortarle la vida (...). Para poder sanar te tienes que responsabilizar de las cosas. Esto te acompañará toda la vida. Es así. Y te acompañará mal, si lo hacemos mal; o te acompañará bien y te hará crecer (Alemany 2019).

Sin embargo, Lis vuelve sobre sus propios pasos: “Es abortar y ya está”, “pero si yo estoy bien, lo que no quiero es que se enteren mis padres. Es el único problema”.

Esta preocupación que expresa Lis se confirma al momento de contar a su madre la noticia del embarazo, ya que esta se enfurece, la regaña por lo sucedido y le dice que es “la

deshonra de la familia". Luego, la madre le cuenta al padre de Lis la noticia y este expresa un gran malestar que parece estar vinculado principalmente a que "la niña" (como él la llama) esté embarazada y que su madre no haya podido prever o vigilar la situación. Más allá de esta situación, en ningún momento los padres de Lis ponen en cuestión la práctica del aborto y es la madre quien la acompaña a Barcelona a realizarse el aborto y quien la mira tiernamente cuando Lis propone aprovechar el viaje para ir a ver la escuela de circo.

En el caso de Ely, la pobre interacción que tiene con su madre refleja la falta de diálogo y confianza. En su caso, la independencia deviene en mandato: Ely tiene que arreglárselas sola. Esto se acrecienta con sus propias decisiones, por ejemplo, cuando ella misma elige ir sola a la clínica clandestina y hacer esperar a Raúl afuera de la casa, o al ser reticente a aceptar la ayuda que él le ofrece al salir.

Los resultados relevados permiten dar cuenta que, si bien la problemática central de los filmes es similar (una adolescente que desea interrumpir su embarazo), las trayectorias de estos abortos, el contexto legal en el cual se enmarcan y la información disponible tienen efectos sobre la decisión y el acceso de estas jóvenes a la práctica.

Discusión

A partir de lo expuesto, es menester destacar el valor del cine para pensar una temática tan compleja como el aborto, puesto que este oficia de "máquina cultural que traduce activamente la historia y la dinámica social" (Gómez Ponce 2017, 111). En primer lugar, los filmes ofrecen el relato de la trayectoria del aborto a partir de la mirada de los dos personajes protagónicos femeninos, dejando en un lugar secundario a los personajes masculinos que las acompañan (Castejón Leorza 2013); sin embargo, es notable que la representación de la IVE en la pantalla aún hace foco en la experiencia de mujeres cis y heterosexuales, lo cual deja por fuera el amplio espectro de situaciones a las que pueden enfrentarse las personas gestantes y que a nivel social está cobrando una progresiva notoriedad. Por otro lado, se identifica una fuerte tendencia a representar las dificultades económicas que deben atravesar quienes quieren acceder a un aborto en condiciones seguras y la peligrosidad que involucra la clandestinidad de la práctica. No obstante, las ficciones relevadas no profundizan sobre aspectos ligados a las condiciones psicológicas de quien accede a una IVE y sus efectos posteriores. De ello se desprende que las producciones cinematográficas dan cuenta de los procesos sociales, sus marchas y contramarchas, sus ambigüedades y tensiones, no solo en términos políticos sino también del imaginario social sobre una práctica tan controvertida como la del aborto.

A continuación se retoman aspectos ya presentados en los resultados de la investigación con respecto a cada uno de los filmes abordados en articulación con la bibliografía disponible, a los fines de llevar adelante un análisis multidimensional al respecto. Como fue mencionado, interesa ubicar aquellos indicadores sobre el momento sociohistórico en el cual se estrenan estos filmes (dimensión particular), así como los elementos singulares que se presentan en las trayectorias sobre el aborto de las protagonistas (dimensión universal-singular).

El lugar de la pareja sexual en la trayectoria sobre el aborto

De acuerdo con lo trabajado sobre la trayectoria sexual, afectiva, anticonceptiva y procreativa de las protagonistas, los resultados demuestran que contrario a lo que señala la teoría con relación al vínculo con el genitor, visto como fundamental para que la persona gestante considere con mayor peso la opción de proseguir o detener el embarazo (Molina Cintra 2019; Petracchi *et al.* 2012), en ambos filmes la decisión de abortar aparece desde un primer momento como una decisión de la mujer. Además, como fue mencionado, esta decisión se presenta prácticamente como la única posible frente a la noticia del em-

barazo y se instala entonces la necesidad de acceder a la interrupción del embarazo sin mayores demoras. Esto es consistente con lo que señalan Swarc y Fernández Vázquez (Beynon-Jones 2017) sobre que la temporalidad en el proceso del aborto incluye la consideración del avance de las semanas de gestación, ya que existe cierto apremio que a su vez puede limitar la autonomía con la que las mujeres toman la decisión.

En primer lugar, tanto Lis como Ely acuden a referentes en salud para poder llevar adelante el aborto, pero al no obtener la respuesta esperada y atravesar intentos fallidos para interrumpir sus embarazos, deciden hablar con sus parejas sexuales con el fin de que puedan ayudarlas. En las dos películas aparece retratada la ansiedad o la inseguridad al contarles la noticia del embarazo y la decisión de abortar, en concordancia con investigaciones previas (Danet Danet 2021; Nonnenmacher *et al.* 2014; Petracci *et al.* 2012).

Nonnenmacher *et al.* (2014) señalan que la implicación masculina en el aborto cuando el embarazo es el resultado de relaciones ocasionales (como en el caso de Ely) o recientes (como en el caso de Lis) es prácticamente nula. Si bien es cierto que ninguno de los protagonistas masculinos participa de la decisión del aborto, en *Invisible* Raúl es quien consigue la información de la clínica clandestina, acompaña a Ely hasta el lugar y se hace cargo de los gastos. En *La innocència*, Lis acude a Néstor para que este la ayude a encontrar una clínica donde realizar el aborto sin autorización de sus padres, ya que ella no quiere contarles la noticia. En este sentido, en ambos filmes se observa que las parejas sexuales no se presentan para estas jóvenes como referentes afectivos para acompañarlas en lo que implica la toma de decisión o el proceso del aborto, sino que se ubican como proveedores que pueden facilitarles el acceso efectivo a la práctica. Esta relación de dependencia económica con la pareja sexual es congruente con lo que expresa Molina Cintra (2019) en relación con que las adolescentes suelen vincularse con hombres mayores, que generalmente poseen un mayor nivel educativo y se encuentran insertos laboralmente.

Esta representación del hombre como proveedor y garante del saber aparece también en los encuentros sexuales, en tanto la pareja sexual aparece representada en ambos casos como alguien de mayor experiencia sexual; sin embargo, tal como indican Petracci *et al.* (2012, 175), “experimentados no quiere decir que conocieran y usaran anticonceptivos, o que consideraran la posibilidad de la fertilización como una eventualidad próxima”. En *Invisible*, cuando Ely le comunica a Raúl que está embarazada, él le dice que no entiende cómo sucedió porque siempre “*se cuidaron*”, mientras que ella afirma que “*no siempre*”. En *La innocència*, en ningún momento del encuentro sexual que Lis mantiene con Néstor se hace mención de la anticoncepción.

Por otro lado, en ambos filmes los encuentros sexuales entre las protagonistas y estos hombres aparecen representados otorgando mayor centralidad al deseo masculino (Molina Cintra 2019): Raúl es quien convoca a Ely a los encuentros sexuales y Néstor insiste en diferentes ocasiones para que Lis acceda a tener relaciones sexuales con él, sabiendo que la joven nunca había tenido relaciones sexuales anteriormente.

Finalmente, ambos vínculos sucumben y ninguno de estos hombres se entera realmente de si el aborto se llevó o no a cabo. En el caso de las jóvenes, en *Invisible* se observa que la decisión de continuar con el embarazo impacta directamente sobre el proyecto de vida de Ely, su inserción laboral y bienestar (Peláez Mendoza 2008) y agrava los motivos por los cuales buscaba abortar (principalmente, las posibilidades socioeconómicas para sostener a su familia). Por el contrario, el proyecto de vida de Lis parece continuar sin cambios. En este sentido, se puede identificar que el contexto socioeconómico y las redes de contención afectivas con las que cuentan estas mujeres tienen un impacto directo sobre el modo de transitar un embarazo adolescente o la interrupción del mismo.

El acceso a la IVE: coordenadas legales

Los filmes dan cuenta de distintas marcas de época en relación con el contexto legal vigente al momento del estreno de estos, por lo que esta investigación se centrará en analizar cómo esto repercute en el acceso a la práctica.

En el caso de *Invisible*, el accionar de la médica que atiende a Ely y le comunica que está embarazada incumple lo establecido por el protocolo (Fernández Vázquez 2018) vigente en el contexto en que se desarrolla el film, ya que no indaga en las circunstancias por las cuales se produjo dicho embarazo o el estado de salud física y psíquica de la adolescente, según la definición compleja que establece la OMS (Cambra Badii *et al.* 2019). Esto da cuenta de los obstáculos presentes en el acceso a la práctica, independientemente de la legislación vigente (Amnistía Internacional 2017; Perrotta 2015; Perrotta 2016).

En esa consulta se pierde una oportunidad valiosa de fomentar la salud sexual y reproductiva que incluya toda la información disponible (de forma completa, comprensible y brindada en lenguaje y formato accesibles (Protocolo para la Atención Integral de las Personas con Derecho a la Interrupción Legal del Embarazo 2015)), así como medidas preventivas de un embarazo no deseado (Souza Junior *et al.* 2018) para futuras ocasiones, sin embargo, tal como señala Johnson (2018), esto no detiene a Ely en su intención de abortar, sino que la expone a mayores riesgos.

En el caso de Lis, es necesario tener en cuenta que en España, en el momento de estreno del film, las jóvenes de su edad necesitaban la autorización por escrito de su padre/madre/responsable legal para poder realizar dicha práctica. Tal como lo señalan Hernández Cordero *et al.* (2019), este hecho actúa como una barrera para el acceso al derecho a interrumpir su embarazo, ya que Lis teme las represalias que la situación podría tener.

Resulta pertinente puntualizar que los cambios legislativos que se sancionaron en Argentina en 2020 y en España en 2022 establecen nuevas coordenadas desde donde analizar la trayectoria del aborto de estas jóvenes. En el caso de Ely, la Ley N.º 26.610 (AIVE 2020) la habilitaría a interrumpir su embarazo a través de la firma de un consentimiento informado, en cualquier hospital público y sin costo económico. En el caso de Lis, no sería necesario para ella conversar con su familia para llevar adelante el aborto en condiciones seguras y dentro del sistema de salud. No obstante, la mera sanción de una ley no garantiza su cumplimiento. Tal como se demuestra en *Invisible*, el acceso al derecho puede verse obstruido por parte del sistema de salud mismo.

Las historias narradas en los filmes permiten ir más allá de la pregunta por el contexto legal y su influencia en las historias de las jóvenes. Estas películas no se quedan en la discusión de la legalidad o ilegalidad de la IVE, ni tampoco en distinciones morales respecto de la práctica del aborto como correcta/incorrecta. Si bien el contexto legal está presente en todo momento, este se articula con el ejercicio concreto de la autonomía de ambas protagonistas y es allí donde se establecen matices sumamente interesantes para delimitar, discutir y comprender.

El ejercicio de la autonomía en la adolescencia

A partir de la *Convención sobre los Derechos del Niño* (1989), a la cual se suscriben Argentina y España, se impulsó un cambio de paradigma al considerar a niños/as y adolescentes como sujetos plenos de derecho (Viola 2012). Desde esta perspectiva, se hace énfasis en la definición y aplicación del principio de autonomía progresiva (Fernández y Herrera 2017) como un derecho que implica la protección y a su vez la progresiva toma de decisiones en base a la edad y madurez de los niños/as y jóvenes evaluadas por un equipo interdisciplinario.

Si bien la autonomía se refiere a la capacidad de la toma de decisiones de las personas, esta no solo está relacionada con lo que la ley permite o prohíbe sino también con las relaciones familiares, profesionales, el contexto sociocultural, entre otras. En el caso de las protagonistas de las películas, ambas menores de edad, la influencia de las circunstancias en la autonomía debe ser analizada pormenorizadamente. A pesar de que ambos filmes parecen presentar a dos adolescentes *autónomas* en función de su manifestación de la voluntad de abortar desde la noticia misma del embarazo, no son así consideradas desde la ley vigente y tampoco desde las relaciones interpersonales y profesionales.

En el primer contacto que Lis y Ely tienen con referentes en salud la comunicación de la decisión de interrumpir el embarazo a su familia y pareja sexual se presenta prácticamente como un mandato. De hecho, en *La inocencia* la curandera plantea que “*el padre tiene derecho a saberlo*”, cuestión que ya se ha abordado en referencia al lugar que las parejas sexuales tienen para las protagonistas.

No obstante, se debe considerar que aquellas mujeres que mantienen en secreto la interrupción de su embarazo suelen hacerlo para evitar la estigmatización, la vergüenza o la violencia, lo cual contribuye a su aislamiento (Danet Danet 2021; Zia *et al.* 2021), por lo que la comunicación de la decisión de abortar podría ser beneficiosa para la salud integral de estas jóvenes; sin embargo, la clara presunción de las interlocutoras de Ely y Lis con respecto a que la decisión no puede ser tomada en soledad puede interrogarse: ¿qué tipo de vínculos tienen estas jóvenes con sus parejas sexuales y su familia? Poder abordar los matices de dichas relaciones afectivas puede orientar sobre la conveniencia o no de participarles en la decisión. Si bien es sabido que el apoyo familiar, de la pareja y de pares tiene efectos positivos en las decisiones que toman las adolescentes embarazadas, los vínculos no siempre son sencillos y en ocasiones generan mayores dificultades, especialmente lo atinente a la relación madre-hija (Bunting y McAuley 2004).

En relación con su familia, se observa que para Ely la madre no se presenta como una persona con quien compartir esta situación y encuentra en cambio en una amiga de su misma edad alguien con quien atravesar parte del proceso. En el caso de Lis, ocurre exactamente lo que señala Zamberlin:

Una vez confirmado el embarazo, el sentimiento que predomina entre las adolescentes es el miedo a la reacción de sus padres y a los retos, sanciones o castigos que estos puedan imponer (...). La observa, mientras que la reacción de la pareja o las transformaciones que un hijo puede significar para sus vidas -en términos de su vida cotidiana y sus responsabilidades- o el modo en que la maternidad puede afectar sus proyectos educativos o de trabajo aparecen en un segundo plano (2005, 296).

Este temor se ve confirmado por el modo en que su madre y padre reaccionan ante la noticia. A pesar de ello, en concordancia con lo que postula Johnson (2018), es interesante notar que en ningún momento los padres de Lis ponen en cuestión la práctica del aborto, aun cuando parece transgredir sus valores morales y religiosos (no obstante, se podría pensar que un embarazo adolescente en el pueblo también transgrede estos valores morales); sin embargo, Lis no recibe contención emocional ni un espacio para la reflexión sobre el procedimiento o sus consecuencias por parte de su familia.

En relación con las oscilaciones que se presentan en las protagonistas sobre la decisión de abortar y la búsqueda de soportes afectivos en los miembros de su familia, se sostiene que la autonomía debería ser vista como una capacidad y no como un deber, sobre todo para el caso de las adolescentes. A través de la delimitación de distintas situaciones, se ve la complejidad que reviste para estas protagonistas (que oscilan entre la etapa infantil y la adultez) el ejercicio paulatino de su autonomía en los distintos ámbitos de su vida

y no solamente en función de la decisión de abortar o no. Uno de los elementos a considerar es que desde esta perspectiva los adultos tienen el rol de orientar a las jóvenes y acompañarlas para garantizar el cumplimiento del ejercicio de sus derechos. La ausencia de este acompañamiento, en distintos momentos de ambos filmes, opera entonces como una de las principales barreras en la gestión emocional de la IVE (Danet Danet 2021) y una fuente de vulneración de aquellos derechos implicados en la trayectoria del aborto: derecho a ser escuchadas y tenidas en cuenta su voluntad y opinión, derecho a la información y derechos vinculados a la salud sexual y reproductiva (ONU 2014).

Conclusiones

El análisis comparativo propuesto entre *Invisible* y *La innocència* se funda en la relevancia de estas dos películas contemporáneas, en tanto permiten analizar las trayectorias de dos adolescentes frente a un embarazo no deseado en Argentina y España. Dichos filmes otorgan centralidad al rol de la mujer y su interés radica en que, a diferencia de películas previas sobre aborto, estas están enfocadas en protagonistas menores de edad; y en comparación con otros filmes sobre embarazo adolescente, se trata de dos historias que consideran al aborto como primera opción e ilustran el proceso de la toma de decisión.

El recurso de la narrativa cinematográfica se configura como un relato cargado de valor simbólico en el cual se representan y construyen las identidades sociales y personales de una época determinada, por lo que dicha representación brinda la posibilidad de interrogar el marco legal y bioético de una práctica tan compleja como la IVE. Esta metodología de análisis permite la observación de las coordenadas situacionales que rodean a la conducta del aborto y las significaciones que este porta, a la vez que permite distinguir elementos singulares que se sustraen de la lógica general y universalizable. El aborto aparece en estas películas en una dimensión mucho más compleja que la disyuntiva “sí-no”, “permitido-prohibido”, “bien-mal”, a través de la incorporación de las distintas esferas de la vida que se ven afectadas frente al embarazo adolescente: actividades, relaciones afectivas y sociales, empleo, proyecto de vida, entre otras.

Ambas películas permiten analizar la complejidad del acceso a la IVE en el caso de dos adolescentes, y las tensiones entre los permisos y las prohibiciones de cada país al momento de sus estrenos, que motivan la búsqueda por fuera de los circuitos legales. Esta problemática mundial excede el marco normativo-jurídico, que se modifica según la época y la agenda político-social, de hecho, desde el momento de su estreno, ambos países han evaluado las modificaciones jurídicas que tendrían implicancias directas en el acceso de estas jóvenes al aborto.

En Argentina, la nueva Ley N.º 27.610 (AIVE 2010) prevé que jóvenes mayores de 16 años, como la protagonista de la película, puedan acceder a la IVE sin otro consentimiento más que el de ellas mismas; al igual que la legislación española del 2010 (Ley Orgánica 2/2010 de 3 de marzo de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo) y vigente hasta 2015, y las modificaciones propuestas a la ley actual, que se creen que serán tratadas en el año 2022. Más allá de ciertas diferencias estructurales que supone la comparación entre Argentina y España, puesto que se trata de dos países con marcos normativos y trayectorias legislativas diversas, ha sido nuestro interés analizar cómo esto incide directamente en las trayectorias del aborto de cada una de las mujeres protagonistas. Como se ha hecho mención en el análisis, destacamos la singularidad de estas historias cinematográficas con respecto a que el ejercicio de la autonomía de las jóvenes no se limita a la toma de decisión respecto de la IVE o el marco legal vigente, sino que incluye distintos matices en relación con los vínculos que se establecen con las personas de su familia, profesionales de la salud, amigos/as o parejas sexuales.

Pese a las dificultades que podrían suponerse en la comparación de dos trayectorias de aborto, en países diferentes y con marcos legislativos disímiles, la investigación refuerza una vez más el valor del cine a la hora de analizar problemas bioéticos, sociales y subjetivos de gran complejidad, dado que nos acerca a los matices singulares de las historias personales de dos protagonistas, con sus similitudes y diferencias.

Son justamente estos matices que se analizan explorando trayectorias del aborto singulares a través de casos ficticiales, los que permiten complejizar la realidad e identificar que existen múltiples factores en la toma de decisión y en el proceso de interrupción de un embarazo y no solamente la accesibilidad a una determinada práctica o las creencias morales de cada persona y cada grupo. La presentación de casos ficticiales permite obtener una visión compleja sobre las trayectorias de la interrupción del embarazo en adolescentes, sobre el ejercicio de la autonomía en esta población y sobre el accionar profesional.

En futuras investigaciones, sería interesante realizar propuestas formativas para estudiantes de ciencias de la salud o profesionales en estas áreas a partir de ambos filmes, e incluso poder comparar poblaciones de estudio diferentes, replicando la investigación en Argentina, España y otros contextos. El abordaje de los casos aquí presentados brinda herramientas para el desarrollo de competencias comunicativas para la relación entre el/la profesional de la salud y el/la paciente, considerando los siguientes componentes: el saber escuchar (escucha activa, muestra de respeto e interés), la empatía (reconocer el lugar del que sufre e identificar su emoción) y la aceptación de su expresión de sentimientos (Bravo López, Jurado Ronquillo y Tejera Concepción 2019).

Ambas películas permiten la interiorización en los procesos de toma de decisión con respecto al aborto en la adolescencia para poder luego reflexionar sobre el modo en que intervienen los/las profesionales de la salud, contemplando las múltiples determinaciones que configuran estos escenarios y los modos de subjetivación que de allí se desprenden.

Asimismo, la metodología utilizada en esta investigación podría replicarse para indagar las trayectorias del aborto que se retratan en filmes producidos en diferentes épocas y países. Esto permitiría estudiar con una muestra más amplia la representación del aborto en el cine.

La relevancia del presente estudio radica, precisamente, en otorgar centralidad al cine como herramienta metodológica que permite integrar temas bioéticos de gran actualidad y complejidad a través de los filmes. En tal sentido, las historias retratadas en *Invisible* y *La innocència*, con sus elementos particulares y singulares, resultan valiosas para repensar la IVE en la adolescencia. Estas películas exponen que en el escenario del aborto adolescente, además de las jóvenes, están implicadas otras figuras que suelen encontrarse en las sombras de la decisión pareja sexual o pareja, familia de origen y personas allegadas, y se visualiza cómo inciden determinantes legales y de otros tipos, como los valores y las costumbres propias de cada comunidad, las creencias religiosas, la configuración y la dinámica familiar, el tipo de vínculo con la pareja sexual y la red de contención afectiva y material. En otras palabras, las historias de Ely y Lis enseñan que la trayectoria hacia una IVE es una experiencia compleja y ambivalente que requiere de un análisis que contemple las distintas dimensiones de la autonomía.

Contribución de las autoras

P. B. M.: conceptualización, análisis formal, investigación, metodología y escritura del borrador original; M. P. P.: conceptualización, análisis formal, investigación y escritura del borrador original; I. C. B.: conceptualización, análisis formal, metodología, supervisión y redacción: revisión y edición.

Financiación

Las autoras no recibieron financiación para la escritura o publicación de este artículo.

Conflictos de interés

Las autoras no tienen conflictos de interés en el desarrollo y publicación de esta investigación.

Referencias

- Alemany, Lucía. *La inocencia* [La innocència]. Turanga Films, Un Capricho de Producciones, Lagarto Films, Institut Valencià de Cultura, Movistar+, Televisión Española (TVE), TV3, 2019. 92 min.
- Amnistía Internacional. 2017. “El estado de situación de la Interrupción Legal del Embarazo. El marco legal y las violaciones a los Derechos Humanos detrás de los obstáculos al aborto legal.” Acceso 9 de noviembre del 2020. <https://amnistia.org.ar/wp-content/uploads/delightful-downloads/2017/05/01-Informe-estado-ILE.pdf>
- Ardolino, Emile. *Baile caliente* [Dirty Dancing]. 20th Century Fox, 1987. 100 min.
- Bearak, Jonathan, Anna Popinchalk, Bela Ganatra, Ann-Beth Moller, Özge Tunçalp, Cynthia Beavin, Lorraine Kwok y Leontine Alkema. 2020. “Unintended pregnancy and abortion by income, region, and legal status of abortion: estimates from a comprehensive model for 1990-2019.” *The Lancet* 8, no. 9: 1152-1161. [https://doi.org/10.1016/S2214-109X\(20\)30315-6](https://doi.org/10.1016/S2214-109X(20)30315-6)
- Beynon-Jones, Siân M. 2017. “Gestating times: women’s accounts of the temporalities of pregnancies that end in abortion in England.” *Sociology of health & illness* 39, no. 6: 832-846. <https://doi.org/10.1111/1467-9566.12522>
- Blackshaw, Bruce y Daniel Rodger. 2021. “If fetuses are persons, abortion is a public health crisis.” *Bioethics* 35, no. 5: 465-472. <https://doi.org/10.1111/bioe.12874>
- Bravo López, Gisela, Maribel Jurado Ronquillo y Juan Francisco Tejera Concepción. 2019. “La comunicación médico paciente desde el inicio del proceso de formación.” *Revista Cubana de Medicina Militar* 48, no. 1: 471-486. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0138-65572019000500014&lng=es
- Bunting, Lisa y Colette McAuley. 2004. “Research Review: Teenage pregnancy and motherhood: the contribution of support.” *Child Family Social Work* 9, no. 2: 207-215. <https://doi.org/10.1111/j.1365-2206.2004.00328.x>
- Cambra Badii, Irene. 2016. “Psicología, Bioética y Narrativa Cinematográfica: un análisis cualitativo de producciones de estudiantes sobre conflictos bioéticos relacionados con la identidad.” *Revista Latinoamericana de Bioética* 16, no. 2: 16-39. <https://doi.org/10.18359/rlbi.1464>
- Cambra-Badii, Irene, Paula Belén Mastandrea, Delfina Martínez y María Paula Paragis. 2019. “Perspectiva bioética sobre el aborto en Argentina a través del

- aporte del cine.” *Acta Bioethica* 25, no. 2: 253-264. <http://dx.doi.org/10.4067/S1726-569X2019000200253>
- Castejón Leorza, María. 2013. *Fotogramas de género. Representación de feminidades y masculinidades en el cine español (1977-1989)*. España: Siníndice Editorial.
- Chabrol, Claude. *Asunto de mujeres* [Une affaire de femmes]. PFA Films, 1988. 110 min.
- Código Penal de la Nación Argentina. 1921. Ley 11.179. Dirección Nacional del Registro Oficial, libro segundo, título I, capítulo I, artículos 85, 85 bis, 86 y 87. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/16546/texact.htm>
- Coppola, Francis. *El padrino II* [The Godfather - Part II]. Paramount Pictures, 1974. 200 min.
- Danet Danet, Alina. 2021. “Experiencias emocionales en la interrupción voluntaria del embarazo.” *Gaceta Sanitaria* 35, no. 4: 361-373. <https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2020.02.006>
- Denzin, Norman y Yvonna Lincoln. 1994. *Handbook of Qualitative Research*. California: Sage Publications.
- Dickens, Bernard. 2019. “Post-abortion care: Ethical and legal duties.” *International Journal of Gynecology & Obstetrics* 147, no. 2: 273-278. <https://doi.org/10.1002/ijgo.12951>
- Dides, Claudia. 2006. “Aportes al debate sobre el aborto en Chile: Derechos, género y bioética.” *Acta Bioethica* 12, no. 2: 219-229. <http://dx.doi.org/10.4067/S1726-569X2006000200011>
- Elizalde, Silvia y Natacha Mateo. 2018. “Las jóvenes: entre la “marea verde” y la decisión de abortar.” *Salud Colectiva* 14, no. 3: 433-446. <https://doi.org/10.18294/sc.2018.2026>
- Erdman, Joanna y Rebecca Cook. 2020. “Decriminalization of abortion - A human rights imperative.” *Best Practice & Research Clinical Obstetrics & Gynaecology* 62: 11-24. <https://doi.org/10.1016/j.bpobgyn.2019.05.004>
- Fathalla, Mahmoud. 2019. “Safe abortion: the public health rationale.” *Best Practice & Research Clinical Obstetrics & Gynaecology* 63: 2-12. <https://doi.org/10.1016/j.bpobgyn.2019.03.010>
- Fernández Vázquez, Sandra Salomé. 2018. “Políticas públicas de aborto en transición: de las consejerías pre y post aborto a las interrupciones legales del embarazo en el Área Metropolitana de Buenos Aires.” *Revista de Bioética y Derecho* 43: 145-160. <https://doi.org/10.1344/rbd2019.0.21639>
- Fernández, Silvia Eugenia y Marisa Herrera. 2017. “El principio de autonomía progresiva en el campo de la salud.” *La Ley* LXXXI, no. 226: 1-10.
- Feste, Shana. *El mejor* [The Greatest]. Netflix, 2009. 98 min.
- García Manrique, Ricardo. 2010. “La vocación narrativa de lo bioético”. *Revista de Bioética y Derecho* 18: 31-35. <https://doi.org/10.1344/rbd2010.18.7990>

- García Manrique, Ricardo. 2011. *La medida de lo humano. Ensayos de bioética y cine*. Barcelona: Civitas.
- Gilbert, Lewis. *Alfie*. Paramount Pictures, 1966. 114 min.
- Giorgelli, Pablo. *Invisible*. Tarea Fina, AireCine, 2017. 87 min.
- González Inárritu, Alejandro. *21 gramos* [21 grams]. This is that corporation, 2003. 124 min.
- Gracia, Diego y Sagrario Muñoz. 2006. “Ética narrativa y hermenéutica”. En *Mé-dicos en el cine. Dilemas bioéticos: sentimientos, razones y deberes* editado por Diego Gracia y Sagrario Muñoz, 13-34. Madrid: Complutense.
- Guttmacher Institute. 2017. *Aborto a nivel mundial: una década de progreso desigual*. Nueva York: Guttmacher Institute. https://www.guttmacher.org/sites/default/files/report_pdf/aborto-a-nivel-mundial.pdf
- Hendricks, Perry. 2019. “Even if the fetus is not a person, abortion is immoral: The impairment argument”. *Bioethics* 33, no. 2: 245-253. <https://doi.org/10.1111/bioe.12533>
- Hernández Cordero, Ana Lucía, Alessando Gentile, Alba Aventín Bielsa y Laura Hervás Blanco. 2019. “Atención socio-sanitaria a embarazos tempranos y madres adolescentes en España”. *Cuadernos de Investigación en Juventud* 7 (julio).
- Hernández Cordero, Ana Lucía, Alessandro Gentile y Elena Luminita Tanase. 2019. “Perfil socio-demográfico de madres adolescentes en España.” *Acciones e Investigaciones Sociales* 40: 109-133. https://doi.org/10.26754/ojs_ais/ais.2019404199
- Hernández Sampieri, Roberto, Carlos Fernández Collado y Pilar Baptista Lucio. 2006. *Metodología de la investigación*. México: Interamericana editores.
- Huneus, Andrea, Daniela Capella, Báltica Cabieses y Gabriel Cavada. 2020. “Induced Abortion By Socioeconomic Status In Chile.” *Journal of Pediatric and Adolescent Gynecology* 33, no. 4: 415-420. <https://doi.org/10.1016/j.jpag.2020.03.003>
- Instituto Nacional de Cine y Artes Visuales. 2020. “Ranking de películas estrenadas.” Acceso 6 de diciembre del 2020. http://fiscalizacion.incaa.gov.ar/index_estadisticas_películas.php
- Izcara Palacios, Simón Pedro. 2014. *Manual de Investigación cualitativa*. México: Fontamara.
- Jiménez Lucena, Isabel. 2011. “Contrastes, paradojas y exclusiones en torno al aborto. Una lectura posible de Asunto de mujeres y El secreto de Vera Drake.” *Revista de Medicina y Cine* 7, no. 2: 61-68. https://revistas.usal.es/index.php/medicina_y_cine/article/viewFile/13769/14145
- Johnson, María Cecilia. 2018. “Ni la pareja, ni la familia, ni la Iglesia Deciden por mí: la experiencia del aborto en mujeres católicas.” *Sexualidad, Salud y Sociedad. Revista Latinoamericana* 28: 51-70. <https://doi.org/10.1590/1984-6487.sess.2018.28.04.a>
- Jones-Nosacek, Cynthia. 2021. “Conscientious Objection, Not Refusal: The Power of a Word.” *Linacre Q* 88, no. 3: 242-246. <https://doi.org/10.1177/00243639211008271>

- Keogh, Louise Anne, Lynn Gillam, Marie Bismark, Kathleen McNamee, Amy Webster, Christine Bayly y Danielle Newton. 2019. "Conscientious objection to abortion, the law and its implementation in Victoria, Australia: perspectives of abortion service providers." *BMC Med Ethics* 31; no. 20:11. <https://doi.org/10.1186/s12910-019-0346-1>
- Lamm, Eleonora. 2008. "Las restricciones de acceso a un aborto legal y seguro como violación de los derechos humanos de las mujeres." *Documents de treball / Informes (Càtedra UNESCO de Bioètica UB)*. A <http://diposit.ub.edu/dspace/handle/2445/11421>
- Lee, Daniels, director. *Preciosa* [Precious]. Harpo Productions, 2009. 110 min.
- Ley 27.610 de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo. (Argentina: Boletín Oficial de la República Argentina). 30 de diciembre de 2020. <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/239807/20210115>
- Ley Orgánica 11, de 21 de septiembre de 2015 relativa a reforzar la protección de las menores y mujeres con capacidad modificada judicialmente en la interrupción voluntaria del embarazo. (España: Jefatura del Estado), n°227, pp. 83586 - 83587. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2015/09/21/11>
- Ley Orgánica 2, de 3 de marzo de 2010 relativa a la salud sexual y reproductiva y la interrupción voluntaria del embarazo. (España: Jefatura del Estado), n° 55. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2010/03/03/2/con>
- Ley Orgánica 9, de 5 de julio de 1985 relativa al aborto. (España: Ministerio de Sanidad y Consumo), n° 184, pp. 24550-24551. [https://www.boe.es/eli/es/o/1985/07/31/\(2\)](https://www.boe.es/eli/es/o/1985/07/31/(2))
- Lucas, María José Miranda y Dolores Comas d'Argemir. 2016. "Discursos de profesionales de la salud y de mujeres sobre el aborto voluntario." *Revista de Bioética y Derecho* 0, no. 38: 37-53. <https://doi.org/10.1344/rbd2016.38.17044>
- Magelssen, Morten, Nhat Quang Le y Magne Supphellen. 2019. "Secularity, abortion, assisted dying and the future of conscientious objection: modelling the relationship between attitudes." *BMC Med Ethics* 18, no. 20: 65. <https://doi.org/10.1186/s12910-019-0408-4>
- Mainetti, José Alberto. 2008. "Bioética Narrativa." En *Diccionario latinoamericano de bioética*, editado por Juan Carlos Tealdi, 167-168. Bogotá: UNESCO - Red Latinoamericana y del Caribe de Bioética.
- Malikentzou, Nafsika, Athanasios Douzenis, Fotios Chatzinikolaou, Panagiota Bali y Ioannis Michopoulos. 2021. "Modern bioethical issues: Euthanasia, physician assisted suicide and abortion. Comparative study of attitudes between physicians and law professionals." *Psychiatriki* 33: 49-55. <https://doi.org/10.22365/jpsych.2021.043>
- Marradi, Alberto, Nélica Archenti y Juan Ignacio Piovani. 2018. *Manual de Metodología de las Ciencias Sociales*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Marín-Murillo, Flora. 2011. "Adolescentes y maternidad en el cine: «Juno», «Precious» y «The Greatest»." *Comunicar* 36: 115-122. <https://doi.org/10.3916/C36-2011-03-02>

- Marshall, Catherine y Gretchen Rossman. 1999. *Designing Qualitative Research*. Londres: Sage.
- Marshall, Pablo y Yanira Zúñiga. 2021. "The overprotection of conscientious objection in Chile's abortion regulation." *Developing World Bioethics* 21, no. 2: 58-62. <https://doi.org/10.1111/dewb.12303>
- Mendes, Roger, William Moraes, Antonio Marcos Coldibelli Francisco, Carla Benedita da Silva Tostes, Júlia Dos Reis y Augusto Castelli Von Atzingen. 2020. "Conscientious Objection to Legal Abortion in Minas Gerais State." *Revista Brasileira de Ginecologia e Obstetricia* 42, no. 11: 746-751. <https://doi.org/10.1055/s-0040-1721683>
- Michel Fariña, Juan Jorge y Alejandra Tomas Maier. 2016. "¿Cómo leer un film? La formación ética a través del cine y la virtualidad." *Informática na Educação: teoria e prática* 19, no. 1: 69-83. <https://doi.org/10.22456/1982-1654.57833>
- Michel Fariña, Juan Jorge y Jan Helge Solbakk Jan Helge. 2012. *(Bio)ética y cine. Tragedia griega y acontecimiento del cuerpo*. Buenos Aires: Letra Viva.
- Michel Fariña y Juan Jorge. 2001. "La ética en movimiento." *Fundamentos en Humanidades. Facultad de Ciencias Humanas de San Luis* 1, no. 2: 13-20.
- Michel Fariña y Juan Jorge. 2015. "Ética y cine: el método clínico-analítico de lectura de películas y sus aportes a la psicología". Tesis doctoral, Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires.
- Ministerio de Salud de la Nación. 2015. *Protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo*. Argentina: Ministerio de Salud de la Nación. http://www.legislaud.gov.ar/pdf/protocolo_web_2015.pdf
- Ministerio de Salud de la Nación. 2021. *Protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción voluntaria y legal del embarazo: actualización 2021*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Salud de la Nación. Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva. <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/protocolo-para-la-atencion-integral-de-las-personas-con-derecho-la-interrupcion-voluntaria>
- Minyersky, Nelly. 2019. "Derechos reproductivos y bioética. El derecho a la interrupción voluntaria del embarazo." *Revista Pensar en Derecho*, no. 14: 9-38. <http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/pensar-en-derecho/revistas/14/revista-pensar-en-derecho-14.pdf#page=9>
- Molina Cintra, Matilde. 2019. "La fecundidad adolescente desde una perspectiva de género, cerrar la brecha." *Revista Novedades en Población* 15, no. 30: 130-136. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1817-40782019000200130
- Moore, Demi, Nancy Savoca y Cher. *Si las paredes hablaran* [If these walls could talk]. HBO Films, 1996. 93 min.
- Moratalla, Tomás Domingo. 2011. *Bioética y Cine. De la narración a la deliberación*. Madrid: San Pablo.

- Muniz, Ianna, Liliane Lins y Marta Silva Menezes. 2018. "Uso de documentário no curso de medicina e a reflexão sobre temas éticos associados ao aborto." *Revista Bioética* 26, no. 4: 606-616. <https://doi.org/10.1590/1983-80422018264279>
- Nonnenmacher, Daniele, Gláucia Rosana Guerra, Benute Roseli, Mieko Yamamoto Nomura, George Dantas de Azevedo, Elza Maria do Socorro Dutra, Melina Séfora Souza Rebouças, Mara Cristina Souza de Luci y Rossana Pulcineli Vierrira Francisco. 2014. "Abortion: a review of women's perception in relation to their partner's reactions in two Brazilians cities." *Revista da Associação Médica Brasileira* 60, no. 4: 327-334. <https://doi.org/10.1590/1806-9282.60.03.011>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). 2014. "Los derechos de la mujer son derechos humanos." Acceso 26 de octubre del 2020. https://www.ohchr.org/Documents/Publications/HR-PUB-14-2_SP.pdf
- Organización Mundial de la Salud (OMS). 2017. "En todo el mundo se producen aproximadamente 25 millones de abortos peligrosos al año - Comunicado de prensa conjunto de la OMS y el Instituto Guttmacher." Acceso 5 de noviembre del 2020. <http://www.who.int/es/news-room/detail/28-09-2017-worldwide-an-estimated-25-million-unsafe-abortion-occur-each-year>.
- Organización Mundial de la Salud (OMS). 2020. "Embarazo en adolescentes: un problema culturalmente complejo." Acceso 5 de noviembre de 2020. www.who.int/bulletin/volumes/87/6/09-020609/es
- Organización Mundial de la Salud (OMS). 2020a. "Prevención del aborto peligroso." Acceso 7 de octubre del 2021. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/preventing-unsafe-abortion>
- Organización Mundial de la Salud (OMS). 2020b. "El embarazo en la adolescencia." Acceso 5 de octubre del 2021. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/adolescent-pregnancy>
- Peláez Mendoza, Jorge. 2008. "Aborto en la adolescencia: Consideraciones bioéticas en torno a la decisión de abortar." *Revista Cubana de Obstetricia y Ginecología* 34, no. 3. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0138-600X2008000300005&lng=es
- Perrotta, Gabriela Viviana. 2015. *Dificultades en el acceso al aborto no punible en el sistema de salud: una forma de violencia de género. El rol del psicólogo/a*. Conferencia presentada en "VII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología, XXII Jornadas de Investigación, XI Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR". Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires. https://www.psi.uba.ar/academica/carrerasdegrado/psicologia/sitios_catedras/electivas/816_rol_psicologo/material/unidad5/complementaria/aborto_no_punible.pdf
- Perrotta, Gabriela Viviana. 2016. *Formas de violencia contra las mujeres ejercidas en el sistema de salud: rol del psicólogo/a*. Conferencia presentada en "VIII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología, XXIII Jornadas de Investigación, XII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR". Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires. <https://www.aacademica.org/000-044/279.pdf>

- Petracci, Mónica, Mario Pecheny, Marina Mattioli y Alejandro Capriati. 2012. "El aborto en las trayectorias de mujeres y varones de la ciudad de Buenos Aires." *Sexualidad, Salud y Sociedad - Revista Latinoamericana* 12: 164-197. <https://doi.org/10.1590/S1984-64872012000600008>
- Pinto Bustamante, Boris Julián y Ana Isabel Gómez Córdoba. 2019. *Conflictos, dilemas y paradojas: cine y bioética en el inicio de la vida*. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario.
- Polychronis, Voultzos. 2019. "Conscientious objection in health care: A principlism-based compromise position." *Hellenic Journal of Nuclear Medicine* 22, no. 2: 77-104. <https://www.nuclmed.gr/wp/wp-content/uploads/2019/12/SUPPLEMENT-5th-OLYMPIAD.pdf>
- Räsänen, Joonas. 2020. "Against the impairment argument: A reply to Hendricks." *Bioethics* 34, no. 8: 862-864. <https://doi.org/10.1111/bioe.12720>
- Reitman, Jason. *Juno*. Fox Searchlight Pictures, 2007. 96 min.
- Resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989, relativa a la Convención sobre los Derechos del Niño (Nueva York: Asamblea General de las Naciones Unidas). https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/crc_SP.pdf
- Ruiz Miguel, Alfonso. 1998. "El aborto, un problema pendiente." En *Entre el nacer y el morir*, editado por Ascensión Cambrón Infante, 91-106. Granada: Editorial Comares.
- Shyer, Charles. *Alfie*. Paramount Pictures, 2004. 103 min.
- Silverman, David. 2000. *Doing Qualitative Research. A Practical Handbook*. Londres: Sage.
- Simkulet, William. 2021. "Public health, induced abortion, and spontaneous abortion." *Bioethics* 35, no. 9: 1-6. <https://doi.org/10.1111/bioe.12944>
- Souza Junior, Edison Vitório, Victor Santana Silva, Yan Assis Lozado, Eliane Bomfim, Jeorgia Pereira Alves, Eduardo Nagib Boery, Rita Narriman y Silva de Oliveira Boery. 2018. "Dilemas bioéticos en la asistencia médica a adolescentes embarazadas." *Revista Bioética* 26, no. 1: 87-94. <https://doi.org/10.1590/1983-80422018261229>
- Tajer, Débora. 2018. "La clandestinidad del aborto y la salud mental de las mujeres." *Revista ISALUD* 13, no. 61: 14-16. http://www.isalud.edu.ar/news/links/ABORTO_LEGAL.pdf
- Taquilla España. 2020. "La inocencia". Acceso 6 de diciembre del 2020. <https://www.taquillaespana.es/peliculas/la-inocencia/>
- Taylor, Steven y Robert Bogdan. 2013. *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Buenos Aires: Paidós.
- Tissé, Eduard y Sergei Eisenstein. *Miseria y fortuna de la mujer* [Frauennot - Frauenglück]. Praesens Films, 1929. 21 min.
- UNICEF. 2018. "Estadísticas de los hechos vitales de la población adolescente en la Argentina." Acceso 9 de noviembre del 2020. https://www.unicef.org/argentina/sites/unicef.org.argentina/files/2018-11/Salud_PoblacionAdolescenteDEIS_0.pdf

- Varda, Agnes. *Una canta, la otra no* [L'une chante, l'autre pas]. Ciné Tamaris, 1977. 120 min.
- Viola, Sabrina. 2012. "Autonomía progresiva de niños, niñas y adolescentes en el Código Civil: una deuda pendiente." *Cuestión de Derechos* 3: 82-99.
- Zamberlín, Nina. 2005. "Percepciones y conductas de las/los adolescentes frente al embarazo y la maternidad/paternidad". En *Embarazo y maternidad en la adolescencia: estereotipos, evidencias y propuestas para políticas públicas*, editado por Mónica Gogna, Silvia Fernández y Nina Zamberlín, 285-316. Buenos Aires: CEDES.
- Zia, Yasaman, Nelly Mugo, Kenneth Ngure, Josephine Odoyo, Edinah Casmir, Eric Ayiera, Elizabeth Bukusi y Renee Heffron. 2021. "Psychosocial Experiences of Adolescent Girls and Young Women Subsequent to an Abortion in Sub-saharan Africa and Globally: A Systematic Review." *Frontiers in Reproductive Health* 3: 638013. <https://doi.org/10.3389/frph.2021.638013>